

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE COMITÁN DE DOMÍNGUEZ,
CHIAPAS (COAPAM)**

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

El Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas (COAPAM), con domicilio en Primera Avenida Poniente Norte número 62, Barrio de la Cruz Grande, C.P. 30019, Comitán de Domínguez, Chiapas, a través de la Coordinación Administrativa, es responsable del tratamiento, protección, conservación y resguardo de los datos personales que sean recabados con motivo de las funciones y atribuciones administrativas del Comité.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado A, y artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La Coordinación Administrativa podrá recabar, de acuerdo con el trámite o procedimiento correspondiente, las siguientes categorías de datos personales:

Datos de identificación: nombre, firma, fotografía, fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, CURP, RFC, número de identificación oficial y demás datos necesarios para la identificación de la persona.

Datos de contacto: domicilio, teléfono, correo electrónico y demás medios necesarios para establecer comunicación.

Datos laborales: puesto, área de adscripción, antigüedad, información relacionada con el desempeño de funciones y demás datos necesarios para la gestión administrativa del personal.

Datos patrimoniales y financieros: información relacionada con percepciones, pagos, cuentas bancarias, comprobantes fiscales, facturas, información de proveedores y demás datos necesarios para la gestión administrativa, financiera y presupuestal.

En caso de que para algún trámite específico se requieran datos personales sensibles, éstos serán tratados únicamente cuando resulte necesario y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Realizar las actividades administrativas propias del COAPAM.

2. Integrar, actualizar y mantener expedientes administrativos.
3. Realizar trámites relacionados con el personal del Comité.
4. Llevar a cabo procesos de contratación, control y administración de personal, cuando corresponda.
5. Elaborar y tramitar documentación administrativa, laboral y contractual.
6. Gestionar pagos, nómina, viáticos, comprobaciones y demás actividades administrativas y financieras.
7. Integrar expedientes y documentación de proveedores y prestadores de servicios.
8. Realizar trámites relacionados con adquisiciones, servicios, arrendamientos y demás procedimientos administrativos.
9. Dar seguimiento a solicitudes, oficios, requerimientos y demás documentación recibida o generada por el COAPAM.
10. Cumplir con las obligaciones administrativas, fiscales, laborales, presupuestales, contables, de archivo y de transparencia que correspondan.
11. Atender requerimientos de autoridades competentes.
12. Generar los registros, controles y reportes necesarios para el funcionamiento administrativo del COAPAM.
13. Dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones legales del Comité.

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de los datos personales se encuentra fundamentado en el artículo 6, apartado A, y artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas, las disposiciones en materia de transparencia, archivos, contabilidad, presupuesto, responsabilidades administrativas y demás ordenamientos que resulten aplicables al COAPAM.

Asimismo, se considera el Periódico Oficial número 150, de fecha 31 de julio de 1991, relativo a la creación del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez.

El COAPAM, a través de la Coordinación Administrativa, no realizará transferencias de datos personales a terceros, salvo aquellas que sean necesarias para el ejercicio de sus atribuciones o que se encuentren permitidas por la legislación aplicable.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades, instituciones públicas u otros sujetos obligados cuando exista fundamento legal para ello, o cuando una autoridad competente los solicite mediante requerimiento debidamente fundado y motivado.

En los casos en que la legislación requiera el consentimiento de la persona titular para realizar una transferencia, éste será solicitado en los términos establecidos por la normatividad aplicable.

DERECHOS ARCO

La persona titular de los datos personales tiene derecho a ejercer sus derechos de:

Acceso: conocer qué datos personales posee el COAPAM y el tratamiento que se realiza de los mismos.

Rectificación: solicitar la corrección de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos o se encuentren desactualizados.

Cancelación: solicitar la eliminación de sus datos personales cuando resulte legalmente procedente.

Oposición: solicitar que sus datos personales no sean utilizados para determinadas finalidades, cuando proceda conforme a la legislación aplicable.

La persona titular podrá ejercerlos ante la Unidad de Transparencia del COAPAM, de conformidad con los requisitos, procedimientos y medios establecidos en la legislación aplicable.

El COAPAM implementará las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas necesarias para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción, acceso, uso o tratamiento no autorizado.

La Coordinación Administrativa deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la debida administración, custodia y protección de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo.

El presente Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el Portal de Transparencia del Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez, Chiapas, en:

https://transparencia.comitan.gob.mx/COAPAM/avisos_de_privacidad/

SEPTIEMBRE DE 2026.